

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10809 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29 de enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A], nº000034/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-0000034, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Moltucer Prima", domiciliado en Calle Cantabria Nº5. Polígono "El Colador", Onda (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B-12826830.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Esther Camarasa Gimeno, con domicilio en Avenida Aragón 12B Puerta 3 Valencia, C.P.46021 y dirección electrónica esthercam@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 7 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190012888-1